

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE
EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ Y
LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Académica que suscriben, el Poder Judicial del Perú, domiciliado en la avenida Paseo de la República s/n, Palacio de Justicia, Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente, doctor Francisco Artemio Távora Córdova, identificado con DNI N° 1782781, en adelante el PODER JUDICIAL; y, la Pontificia Universidad Católica del Perú, con domicilio legal en la Av. Universitaria 1801, San Miguel, debidamente representada por el doctor Jorge Avendaño Valdez, quien actúa debidamente facultado por Resolución Rectoral N° 053/2008 de 19 de febrero del 2008, a la que en adelante se le denominara PUCP, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

EL PODER JUDICIAL es una institución autónoma, con vocación de servicio, encargada de impartir justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional efectiva, para contribuir al fortalecimiento del Estado Constitucional, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional.

La PUCP es una institución autónoma y con vocación de servicio, dedicada a la enseñanza, investigación y proyección social a nivel universitario, con 90 años de existencia en el país.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto el establecimiento de un lazo de cooperación académica entre las partes con el propósito de contribuir al desarrollo profesional de los magistrados y personal jurisdiccional del PODER JUDICIAL. Para ello, la PUCP, a través de su Maestría en Derecho de la Empresa, ofrecerá a los profesionales del PODER JUDICIAL el "Diplomado en Derecho de la Empresa", en adelante el DIPLOMADO.

CLÁUSULA TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE LA PARTES

- a. La PUCP, a través de su Maestría en Derecho de la Empresa, ofrecerá en cada ciclo de estudios del DIPLOMADO, por cada cinco (5) alumnos, una beca completa que será asignada en forma fraccionada a favor de varios beneficiarios.
- b. El PODER JUDICIAL difundirá y canalizará entre sus miembros los beneficios del DIPLOMADO que ofrece la PUCP.
- c. Los miembros del Poder Judicial que participan en este Diplomado tendrán derecho a que sus cursos sean reconocidos por la PUCP en la Maestría en Derecho de la Empresa que ofrece esta última, siempre que el calificativo obtenido sea 14 (sobre 20) o más.



CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COSTOS

Los costos correspondientes a la matrícula y derechos académicos de los cursos a impartirse en el DIPLOMADO, serán de exclusiva responsabilidad de los magistrados y servidores del Poder Judicial que participen en ellos.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA COORDINACIÓN

Las partes se establecen un Comité Coordinador que tendrá como función principal la supervisión de los términos del presente Convenio, el cual estará integrado por:

La PUCP nombra como coordinador al doctor Jorge Avendaño Valdez.

El PODER JUDICIAL nombra como coordinador al doctor Eloy Espinosa Saldaña Barrada.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado indefinidamente por plazos similares de común acuerdo entre las partes.

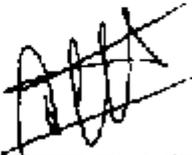
CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen pertinentes efectuar en el presente Convenio, se hará mediante Adenda o Cláusulas Adicionales, las que una vez suscritas por las partes se integran al presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de este convenio, incluidas las de su nulidad o invalidez, son resueltas entre las partes siguiendo las reglas de la buena fe y común intención.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente convenio en cuatro ejemplares idénticos en Lima, a los 20 días del mes de febrero del 2006.



 Francisco Artemio Távora Córdova
 Presidente
 Poder Judicial del Perú



 Jorge Avendaño Valdez
 Pontificia Universidad Católica
 del Perú

